



PERÚ



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PATAZ

Alcaldía



BICENTENARIO
PERU 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Resolución de Alcaldía N° 011-2021-MDP

Pataz, 14 de enero del 2021

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 45 del Decreto Leg. 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el subcapítulo de modificaciones presupuestarias, mediante: modificaciones en el nivel institucional y en el **Nivel Funcional Programático**;

Que, mediante inciso 1 del artículo 46 numeral 46.1 del D. Leg. 1440 - Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, estable que los Créditos Suplementarios, constituyen incremento de los Créditos Presupuestarios Autorizados, provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley anual de Presupuesto del sector Público;

Que, mediante inciso 3 del artículo 50 numeral 50.1 del D. Leg. 1440 - Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, estable que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, la Municipalidad distrital de Pataz ha obtenido saldos de Balance al cierre del ejercicio fiscal 2020, de acuerdo al análisis realizado se incorpora al Presupuesto Institucional de Apertura un Saldo de Balance por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro: 18 Canon y Sobre Canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

En uso de sus facultades conferidas por el art. 20 inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Objeto

Autorízase la incorporación de un Crédito Suplementario de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad distrital de Pataz, provincia de Pataz del Departamento de la Libertad, para el Año Fiscal 2021, por la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro: 18 Canon y Sobre Canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones hasta por la suma de Noventa y dos mil cuatrocientos setenta y tres Y 00/100 SOLES (S/. 92,473) de acuerdo al siguiente detalle:



PERÚ



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE PATAZ

Alcaldía



BICENTENARIO
PERÚ 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODIPRY	ACT/AMOB	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO			
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
0083	2445447	4000053	18	040	0089			SANEAMIENTO RURAL	0	92,473
0020	0263701							MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE SOCORRO	0	92,473
18								CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	92,473
6	2.6							ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	92,473
2.6	2							CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	92,473
2.6	2	3						OTRAS ESTRUCTURAS	0	92,473
2.6	2	3	5					AGUA Y SANEAMIENTO	0	92,473
2.6	2	3	5	3				COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	0	64,249
2.6	2	3	5	4				COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	0	11,797
2.6	2	3	5	5				COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	0	16,427
							TOTAL		0	92,473



PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
18								CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	0	92,473
1.9								SALDOS DE BALANCE	0	92,473
1.9	1							SALDOS DE BALANCE	0	92,473
1.9	1	1						SALDOS DE BALANCE	0	92,473
1.9	1	1	1					SALDOS DE BALANCE	0	92,473
							TOTAL		0	92,473



ARTÍCULO SEGUNDO. Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. Presentación de Resolución

Hacer de conocimiento de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Contraloría General de la República, Comisión de Presupuesto del Congreso de la República y Áreas Orgánicas de la Municipalidad en cumplimiento de la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO. Encargar a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente acto resolutivo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad distrital de Pataz.

ARTÍCULO SEXTO. Disponer a la Unidad de Informática e Imagen Institucional a publicación del presente dispositivo en el portal institucional www.munipataz-lalibertad.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- 1. G. Municipal
 - 2. CPP
 - 3. Portal
- Cc.: Arch. Ser. Genl.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATAZ

 Juan Carlos La Rosa Toro Gomez
 ALCALDE